

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	04 DE JULIO 2017	CONTRATO No.:	23359
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/12/2017
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, CABEZALES Y CD PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017		
PRODUCTO:	LOTE 3 SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, CABEZALES Y CD		
UNIDAD:	LOTE	ORIGEN:	Extranjero
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	15,685.000000
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	15 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	62		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ANTARES INVERSIONES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	GABRIELA CASTELLANOS PARKER		
No. CREDENCIAL:	63		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	LSS	15,685.00	
COMISION DE LA BOLSA:	LSS	78.43	US\$ 78.43
IVA S/COMISION BOLSA:	LSS	10.20	US\$ 10.20
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	LSS	2,039.05	
TOTAL:	LSS	17,812.68	US\$ 88.63
OBSERVACIONES:	- OFERTA DE COMPRA 72 - LOTE		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

Denominación	SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, CABEZALES Y CD PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017
Producto	LOTE 3 SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, CABEZALES Y CD
Precio	Según anexo (FONDOS PROPIOS -DEPARTAMENTO DE ALMACÉN)
Institución Compradora	Centro Nacional de Registro (CNR)
Cantidad	Según detalle Anexo 4 detalle de lo requerido y precios.
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V. Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR Unidad Coordinadora de Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II , que en lo sucesivo se denominará UCP
Especificaciones Técnicas	Según Anexo 4.
Origen	Importado
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>El Plazo de Entrega será como máximo de Diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de recibida la nota de pedido realizada por escrito por el Administrador de Contrato respectivo al proveedor.</p> <p>Volumen: Según detalle en Anexo 4, las entregas se realizarán parciales, conforme a las necesidades que se tengan, de acuerdo a la programación o a los pedidos que proporcione el administrador de contrato, hasta por el monto contratado y para ello emitirá notas anticipadas de solicitudes de pedido de acuerdo al consumo de necesidades de la Institución, durante la vigencia del mismo.</p> <p>Lugar de entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Almacén del CNR, San Salvador, el cual se encuentra ubicado en las Oficinas Centrales del CNR ubicadas en 1ª Calle Poniente y Final 43 Avenida Norte No.2310, San Salvador.</p> <p>El horario de recepción del suministro deberá coordinarse con el Departamento de Almacén del CNR y con los Administradores del Contrato correspondientes, de lunes a viernes de 7:30 A.M. a 12:00 y de 3:00 a 3:30 P.M.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas del suministro deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor b) Para la última entrega, Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., por la totalidad del monto entregado.



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

	<p>ACTAS DE RECEPCION. Para cada entrega completa, se emitirá un acta de recepción, la cual debe ir firmada por el Proveedor y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del proveedor; fecha y referencia del contrato del suministro recibido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando en cada informe los tiempos en días calendario, si existiere mora en la entrega del suministro.</p> <p>En caso que algún producto salga defectuoso, deteriorado, no cumpla con las especificaciones técnicas, presente problemas relacionados con la calidad o éstos resulte con daños este deberá ser cambiado en un periodo no mayor a 5 DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha en la cual el Administrador del Contrato realice el reclamo, comprometiéndose a ello, mediante carta compromiso.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2.5% + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>En el caso el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido por el administrador de contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p>



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

	<p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos sería el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios, será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización será calculada por la institución compradora, en conjunto con el puesto de bolsa comprador y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante, en la Tesorería Institucional, dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación del puesto de bolsa Comprador; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes.</p> <p><u>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</u></p> <p>a- Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.ii- El Puesto de Bolsa comprador junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b). <p>b- Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">1- Presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1º. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago. <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa contratantes, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la</p>
--	--



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

	<p>ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERA DIRECTA.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del productos.</p> <p>Para trámite de cobros se deberá presentar la siguiente documentación.</p> <p>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros.</p> <p>Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> <p>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de los suministros dependiendo del solicitante, Departamento de Almacén o UCP, de ser este último deberá emitirse la factura con la denominación "CNR-BCIE-Proyecto de Modernización Fase II".</p> <p>c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</p> <p>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>e) Se harán pagos parciales tomando como base las notas anticipadas de solicitudes de pedido de acuerdo al consumo o necesidades de la Institución durante la vigencia del mismo hasta por el monto de lo contratado por lote.</p> <p>f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</p> <p>g) De la documentación se presentará original y una fotocopia.</p> <p><u>TRAMITE DE PAGO</u></p>



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

	<p>Se harán pagos parciales, según lo indicado en el literal e) antes mencionado.</p> <p>El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que se verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, la unidad financiera (UFI), será la encargada de verificar la documentación. El plazo contemplado de quince días comenzará a transcurrir hasta que los documentos sean recibidos a satisfacción.</p> <p>a) En el caso de los suministros requeridos por la UCP, la fuente de financiamiento será el préstamo BCIE número 1888 y recursos de contrapartida a cargo del CNR, para el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.</p> <p>El trámite de pago, en los pedidos solicitados por la UCP, los documentos de respaldo (factura en duplicado cliente, acta de recepción y orden de pedido original) deberán entregarse en la Unidad Administrativa Financiera de la UCP, la que gestionará tanto la autorización de la factura como la emisión del Quedan ante la Unidad Financiera Institucional del CNR.</p> <p>b) El trámite de pago, en los pedidos solicitados por el CNR, se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <p>1- Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el Suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, por el pago de las obligaciones correspondiente al presente contrato, según la declaración jurada establecida en el anexo 6. En caso de no adjuntar se le cancelará en la Tesorería del CNR.</p> <p>2- Pago en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los órdenes de pedido.</p> <p>2. Al cierre del contrato de cada Lote, el puesto de bolsa comprador remitirá el mismo día a BOLPROS, S.A. de C.V. los precios unitarios</p>



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

	<p>proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo del contrato generado.</p> <p>3. La institución compradora no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4. Se podrán realizar prórogas y adendas, de acuerdo a la normativa de la bolsa.</p> <p>Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del administrador de contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta un 30% del valor contratado según la normativa Bursátil.</p> <p>5. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constiluyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 5.</p>
Vigencia del Contrato	El plazo del contrato será a partir de la fecha de cierre del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017

1. OBJETO

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a competencia el presente proceso denominada "**SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES Y CD PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017**", con el objeto de disponer de las cantidades necesarias de consumibles para los equipos informáticos, tales como tintas, tóner, cabezales y CD, tomando en cuenta la clasificación técnica de acuerdo al tipo de equipo: impresores multifuncionales, laser, inkjet o plotter, para los equipos instalados en las oficinas del CNR en todo el país San Salvador y las sedes de la UCP.

2. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Ofertante y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

3. IMPEDIDO PARA OFERTAR

Se deberá presentar en la oferta técnica una declaración en la cual manifieste que no se encuentra impedido para ofertar ni incapacitado para contratar, de acuerdo al anexo 2.

4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Proveedor preparará su oferta en original, y deberá agregar una en digital.

Cada oferta podrá presentarse anilladas, en folders o sujetas por cualquier medio similar, así como TODAS las páginas de las mismas, deben estar foliadas correlativamente, selladas, y firmadas o rubricadas por el Representante Legal o Apoderado del Ofertante; cuyo Poder que acredite la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse en la oferta, y estar debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la leyenda "Enmendado - vale" y la firma o rubrica de la persona que firma la oferta.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Entidad Compradora realizará la evaluación técnica por medio del solicitante, para verificar el contenido y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, contra las ofertadas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

Posteriormente dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		PUNTOS	
N°		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Carta del Fabricante	CUMPLE/NO CUMPLE	
2	Evaluación Técnica	100 puntos	95 puntos

El proceso de evaluación se desarrollará conforme al orden establecido en la tabla anterior, cuyos factores son excluyentes, es decir si el Ofertante no tiene la carta de fabricante, no se procederá a la evaluación técnica.



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

CONDICIÓN DE OBLIGATORIEDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DEL FABRICANTE, por marca que oferte, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo.	

*Esta condición de obligatoriedad no aplica para el ítem del CD-R

Para la evaluación de este parámetro se tomará en cuenta el formato de Cumple-No Cumple.

Es **OBLIGACIÓN** que el Oferente adjunte **CARTA DEL FABRICANTE**, por marca que oferte, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original del equipo, ésta debe venir dirigido al CNR, en original o si se presenta copia de la carta, ésta debe venir debidamente certificado por Notario.

En caso que no se demuestren tales condiciones, las ofertas serán **DESCALIFICADAS**, si habiéndosele prevenido, no cumpliere con lo requerido, se considerará que no cumple y no podrá continuar con la siguiente etapa en el proceso de evaluación.

Se evaluará con base a los parámetros técnicos siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	55
	a) El producto cumple con las especificaciones técnicas, al ser nuevos y originales, correspondiente a la marca y modelo de los insumos detallados en el Anexo 4, es decir no se aceptan productos genéricos, recargables, imitaciones, ni de otra marca.	35
	b) No cumple con las especificaciones técnicas y el producto no es nuevo y/o original, correspondiente a la marca y modelo de los insumos detallados en el Anexo 4.	0
	c) Se proporciona las hojas técnicas y ficha de datos de seguridad del producto ofertado, en idioma español.	10
	d) No proporciona las hojas técnicas y ficha de datos de seguridad del producto ofertado, en idioma español.	0
	e) Se adjunta cuadro en el cual especifica la marca, país de origen, brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma español.	10
	f) No adjunta cuadro en el cual especifica la marca, país de origen, brochure con imagen del producto, catálogo del producto o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma español.	0
2	TIEMPO DE ENTREGA El plazo iniciará a partir del día siguiente a la notificación por escrito del Administrador de Contrato.	10
	a) Presenta carta compromiso de suplir los suministros requeridos en un período máximo de 10 días hábiles, y que en caso no funcionen, presenten problemas relacionados con la calidad o éstos resulten con daños o deterioro, se reemplazarán por otro, en un período máximo de 5 días hábiles.	10
	b) No presenta carta compromiso de suplir los suministros requeridos en un período máximo de 10 días hábiles, y que en caso no funcionen, presenten problemas relacionados con la calidad, resulten con daños o deterioro, no se reemplazarán por otro, en un período máximo de 5 días hábiles.	0
3	GARANTÍA DEL PRODUCTO Este plazo iniciará a partir del mes en que se entreguen los productos.	10
	a) Presenta declaración jurada ante Notario, en la que manifieste que la totalidad de lo ofertado tendrá un vencimiento de garantía de 1 año o más.	10
	b) No presenta declaración jurada ante Notario, en la que manifieste que la totalidad de lo ofertado tendrá un vencimiento de garantía de 1 año o más, o manifiesta que está garantía es de menos de 1 año.	0



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

4	GARANTÍA DEL FABRICANTE		10
	a) Presenta declaración jurada ante Notario, en la que manifieste que la totalidad de los productos contarán con el sello de garantía de fabricante y con las garantías respectivas por desperfectos de fabricación, y en caso de requerirlo el Ofertante realizará los trámites pertinentes.	10	
	b) No presenta declaración jurada ante Notario, en la que manifieste que la totalidad de los productos no cuentan con el sello de garantía de fabricante y con las garantías respectivas por desperfectos de fabricación, y en caso de requerirlo el Ofertante realizará los trámites pertinentes.	0	
5	Experiencia		15
	OFERTANTES CON EXPERIENCIA EN EL CNR En este numeral se evaluará la experiencia del Ofertante en el CNR, en el cumplimiento de contrato u órdenes de compra, mediante carta de referencia emitida por el Administrador del Contrato y se tomará en consideración lo siguiente:		
	No haber presentado problemas en la calidad y cumplimiento de contratos u órdenes de compra de los productos suministrados durante el período contratado, dentro de los últimos tres (3) años previo a la presentación de ofertas.	15	
	Haber presentado problemas en la calidad y cumplimiento de contratos u órdenes de compra de los productos suministrados durante el período contratado, dentro de los últimos tres (3) años previo a la presentación de ofertas y haberlos subsanados.	10	
	Haber presentado problemas en la calidad y cumplimiento de contratos u órdenes de compra de los productos suministrados durante el período contratado, dentro de los últimos tres (3) años previos a la presentación de ofertas y no haberlos subsanados.	0	
	OFERTANTES SIN EXPERIENCIA EN EL CNR		
	Presentar en original 3 cartas de referencias emitida por Instituciones públicas o privadas distintas, a quienes ha suministrado los insumos similares a los requeridos en el presente documento, dentro de los últimos 3 años; emitidas en fecha posterior a la publicación para presentar ofertas y dirigidas al CNR, firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o persona a cargo de la administración del contrato, con el teléfono del contacto, según anexo No. 3. Dicha información podrá ser corroborada por el solicitante durante la evaluación técnica. Si las cartas de referencia son repelidas, es decir de la misma Institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente.		
	Presenta tres o más cartas de referencias y cumplen en su contenido con lo solicitado, según anexo 3.	15	
	Presenta dos cartas de referencias y cumplen en su contenido con lo solicitado, según anexo 3.	10	
	Presenta una carta de referencia y cumplen en su contenido con lo solicitado, según anexo 3.	5	
	No presenta carta de referencia que cumplen con lo solicitado.	0	
TOTAL			100

La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el ofertante.

Los Ofertantes deben adjuntar en sus documentos de oferta, la información requerida, así como su disposición a cumplir cada uno de los requerimientos mencionados en el numeral 12 de la oferta de compra. Si no son mencionados expresamente en su oferta, se entenderá que no poseen la documentación o no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, y habiéndosele prevenido, se considerará que no cumple y se otorgará



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

Debido a que la contratación podrá ser **parcial**, las especificaciones técnicas se revisarán por cada ítem y de forma individual, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y los Ofertantes continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido. Si ninguno de los ítems ofertados cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso de evaluación.

Para que el o los ítems sean considerados aprobados para continuar con la etapa de negociación; la oferta presentada debe cumplir con el puntaje mínimo requerido de **NOVENTA Y CINCO (95) PUNTOS** de 100 puntos posibles a obtener.

En la evaluación técnica, los parámetros de tiempo de entrega, garantía del producto, garantía del fabricante y experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

7. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través del Puesto de Bolsa Comprador, podrá prevenir errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida así como también podrá hacer consultas al Ofertante con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al Ofertante un plazo improrrogable y perentorio como máximo de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

8. VARIACIONES EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta por un 30% del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.

A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

9. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de dos Administradores del Contrato, uno por parte del solicitante Departamento de Almacén y otro por parte del solicitante UCP, quienes serán los responsables de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique al Puesto de Bolsa y BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos de los Administradores de Contrato.

10. PROHIBICIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

11. PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES GENERALES

1. Los productos ofertados deben ser ORIGINALES y NO GENERICOS, NI REMANUFACTURADOS, RECARGABLES, IMITACIONES, NO DE OTRA MARCA, por lo que deberá presentar carta compromiso en la oferta técnica en la cual garantiza que el producto ofertado sea nuevo, original, y sellado de fábrica.
2. Los productos ofertados deben tener las especificaciones técnicas solicitadas, correspondientes a las marcas y modelos de los insumos detallados en el **anexo 4**.
3. Los productos deberán ser ofertados en la presentación solicitada.



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

4. Contar con la distribución o representación autorizada del fabricante para comercializar el producto ofertado, lo cual se comprobará con la carta del fabricante según la marca del producto que oferta. Esta debe ser en original o debidamente certificada por Notario y dirigida al CNR.
5. Presentar hoja técnica y ficha de datos de seguridad de los productos ofertados en idioma español.
6. Especificar marca, país de fabricación, códigos de cada ítem ofertado y adjunte a un brochure con imagen del producto, catálogo del producto ofertado o muestrario que contenga cada uno de los insumos ofertados, en idioma español, como parte de la verificación de las características técnicas de los productos.
7. En cada entrega, los productos deberán expresar una fecha de expiración la cual no deberá ser menor a **UN (1) AÑO**, para ello deberá presentar una **carta compromiso**, asegurando que la fecha de vencimiento del producto no será de un periodo no menor de **UN (1) AÑO**, contado a partir del mes en que se entreguen los productos, entre la fecha de recibido en Almacén y el vencimiento del productos.
8. Entregar los suministros requeridos en un plazo máximo de **10 DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a la notificación por escrito del Administrador de Contrato respectivo, comprometiéndose a ello, mediante una **carta compromiso**.
9. En caso que algún producto salga defectuoso, deteriorado, no cumpla con las especificaciones técnicas, presente problemas relacionados con la calidad o éstos resulte con daños este deberá ser cambiado en un periodo no mayor a **5 DÍAS HÁBILES**, a partir de la fecha en la cual el Administrador del Contrato respectivo realice el reclamo, comprometiéndose a ello, mediante una **carta compromiso**.
10. La totalidad de los productos deberán contar con la garantía respectiva por desperfecto de fabricación, para ello deberá, presentar **carta compromiso** en la cual el ofertante se responsabiliza a realizar todos los trámites correspondientes, en caso de ser requerido hacer efectiva la garantía de fábrica.

Nota: El Oferante podrá recopilar en una misma carta compromiso todas las obligaciones requeridas en los numerales 7,8, 9 y 10 de este acápite, para ser presentada en su oferta técnica.

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los suministros deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas conforme al **anexo No.4**.



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b. Garantizar y mantener la calidad de los productos que entregue.
- c. Los productos deberán contar con el sello de garantía de fabricante.
- d. El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del CNR, ha sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- e. Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.
- f. El proveedor asume el compromiso de suplir los suministros requeridos periódicamente por parte del Administrador de Contrato respectivo, conforme a las necesidades que se vayan presentando en la fase de ejecución del contrato. Teniendo conocimiento que las cantidades podrán variar de acuerdo al consumo.
- g. Proporcionar toda la colaboración que el Administrador de Contrato respectivo requiera, en caso de ser necesario sustituir algún suministro por otro que le fue contratado.
- h. El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del personal del Departamento de Almacén y del Administrador de Contrato respectivo.



ANEXO 2

DECLARACION JURADA IMPEDIDO PARA OFERTAR

En la ciudad de San Salvador, a las ___ horas del día ___ de ___ de dos mil ____, Ante mí, ___ notario del domicilio de _____ comparece el señor ___ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Oferta de Compra N° _____ " SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER, CABEZALES, CD PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017". **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Oferta de Compra N° ___ II) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la Normativa anterior; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a las obligaciones contractuales. IX) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. X) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



ANEXO 3

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERTANTE

San Salvador, ___ de ___ de 2017.

Señores
CNR
Presente.

Estimados Señores:

Con la presente hacemos constar que (Nombre del Oferante), ha suministrado (definir el periodo del suministro el cual no debe ser dentro de los últimos 3 años) los suministros de (detallar) a nuestra (empresa o Institución,) y de acuerdo a nuestros registros (descripción y no. de contrato/o Orden de Compra), describimos la experiencia de acuerdo a las siguientes características:

No.	Concepto	Evaluación			
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
1	Cumplimiento del tiempo de entrega				
2	Calidad de los suministros adjudicados				
3	Atención oportuna a problemas				

El Centro Nacional de Registros se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

ANEXO No.4 Detalle de lo requerido

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ART.	PARA	MARCA	COD. ART	COLOR	NOMBRE / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
111	UNIDAD	4	CARTUCHO DE TINTA	IMPRESOR	CANON	CL 41A	COLOR	TINTA PARA IMPRESOR CANON CL 41A COLOR
112	UNIDAD	4	CARTUCHO DE TINTA	IMPRESOR	CANON	PG 40A	NEGRO	TINTA PARA IMPRESOR CANON PG 40A NEGRO
113	UNIDAD	4	CARTUCHO DE TINTA	IMPRESOR	CANON	PG 211	TRICOLOR	TINTA PARA IMPRESOR CANON PG211 TRICOLOR
114	UNIDAD	4	CARTUCHO DE TINTA	IMPRESOR	CANON	PG 210	NEGRO	TINTA PARA IMPRESOR CANON PG210 NEGRO
115	UNIDAD	3	TONER	IMPRESOR	OKI	42918916	NEGRO	TONER PARA IMPRESOR OKI - 9600N 42918916 NEGRO
116	UNIDAD	10	TONER	IMPRESOR	OKI	42918915	CYAN	TONER PARA IMPRESOR OKI - 9600N 42918915 CYAN
117	UNIDAD	10	TONER	IMPRESOR	OKI	42918914	MAGENTA	TONER PARA IMPRESOR OKI - 9600N 42918914 MAGENTA
118	UNIDAD	10	TONER	IMPRESOR	OKI	42918913	YELLOW	TONER PARA IMPRESOR OKI - 9600N 42918913 YELLOW
120	UNIDAD	7	TONER	IMPRESOR	OKI	45536413	YELLOW	TONER PARA IMPRESOR OKI C931/C941 45536413 YELLOW
121	UNIDAD	7	TONER	IMPRESOR	OKI	45536414	MAGENTA	TONER PARA IMPRESOR OKI C931/C941 45536414 MAGENTA
122	UNIDAD	7	TONER	IMPRESOR	OKI	45536415	CYAN	TONER PARA IMPRESOR OKI C931/C941 45536415 CYAN
123	UNIDAD	6	TONER	IMPRESOR	OKI	45536416	BLACK	TONER PARA IMPRESOR OKI C931/C941 45536416 BLACK

NOTA: Del ítem 1 al 128 son Fondos Propios – Departamento de Almacén,

ANEXO 5

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las ____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas; tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio; cuatro) las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre otros o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de modificación de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y el acta de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me declara que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el Mercado Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue integralmente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



ANEXO 6

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE PAGO
PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CNR**

1.0 Declarante

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SOLO PERSONAS JURÍDICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación, serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Organica de Administración Financiera del Estado.

Las cuentas a declarar se la siguiente (mínimo 3 cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador _____ de _____ de 20__

FIRMA _____
NOMBRE _____
DUI _____



Anexo de Contrato No. 23359, Oferta de Compra N° 72, 04/07/2017

Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

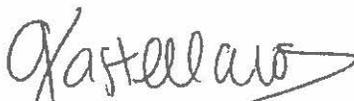
LOTE 3 CONTRATO 23359

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
111	4	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	\$ 25.503450	\$ 102.01	\$ 28.818899	\$ 115.28
112	4	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	\$ 20.784750	\$ 83.14	\$ 23.486768	\$ 93.95
113	4	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	\$ 18.893525	\$ 75.57	\$ 21.349683	\$ 85.40
114	4	CARTUCHO DE TINTA	UNIDAD	\$ 16.047569	\$ 64.19	\$ 18.133753	\$ 72.54
115	3	TONER	UNIDAD	\$ 96.330000	\$ 288.99	\$ 108.852900	\$ 326.56
116	10	TONER	UNIDAD	\$ 306.040000	\$ 3,060.40	\$ 345.825200	\$ 3,458.25
117	10	TONER	UNIDAD	\$ 306.040000	\$ 3,060.40	\$ 345.825200	\$ 3,458.25
118	10	TONER	UNIDAD	\$ 306.040000	\$ 3,060.40	\$ 345.825200	\$ 3,458.25
120	7	TONER	UNIDAD	\$ 245.391125	\$ 1,717.74	\$ 277.291971	\$ 1,941.04
121	7	TONER	UNIDAD	\$ 245.391125	\$ 1,717.74	\$ 277.291971	\$ 1,941.04
122	7	TONER	UNIDAD	\$ 245.391125	\$ 1,717.74	\$ 277.291971	\$ 1,941.04
123	6	TONER	UNIDAD	\$ 122.779825	\$ 736.68	\$ 138.741202	\$ 832.45
TOTAL					\$ 15,685.00		\$ 17,724.05



José Salvador Portillo

Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.
de C.V., Puesto de Bolsa Comprador



Gabriela Castellanos Parker
Agente de Bolsa Credencial No. 63
Antres Inversiones, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

